

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N°88-1-3-1- 1001

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION N°ADM-87224 DE 31 DE JULIO DE 1987.

CONSIDERANDO :

QUE mediante Resolución N°87-1-3-1-1767 de 30 de octubre de 1987, se declaró la inactividad de varias compañías, entre ellas la de COMPAÑIA ELECTROTECNICA DE COMERCIO CELCO C.LTDA. por encontrarse incurra en la causal de inactividad prevista en el artículo 345 de la Ley de Compañías;

QUE según Resolución N°88-1-3-1-00521 de 25 de marzo de 1988, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, una de ellas la de COMPAÑIA ELECTROTECNICA DE COMERCIO CELCO C.LTDA.;

QUE según consta del memorando N°s/n. de 26 de mayo de 1988, de Registro de Sociedades de esta institución, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes a los años comprendidos entre 1984 a 1987;

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N°IDS.DL.88.1455 de 10 de junio de 1988, ha emitido informe favorable para dejar sin efecto las Resoluciones Nos.87-1-3-1-1767 y 88-1-3-1-00521 de 30 de octubre de 1987 y 25 de marzo de 1988, respectivamente por cuanto la indicada compañía ha superado las causas que motivaron la inactividad y disolución por inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas mediante Resolución N°ADM-86393 de 31 de diciembre de 1986.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones Nos.87-1-3-1-1767 y 88-1-3-1-00521 de 30 de octubre de 1987 y 25 de marzo de 1988 respectivamente, en la parte que se refiere a la COMPAÑIA ELECTROTECNICA DE COMERCIO CELCO C.LTDA.

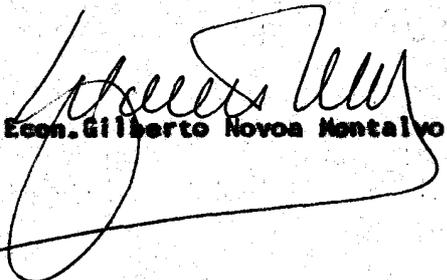
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal de la COMPAÑIA ELECTROTECNICA DE COMERCIO CELCO C.LTDA.

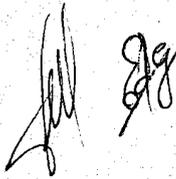
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita una copia de esta Resolución a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Quito, a

13 JUN. 1988


Econ. Gilberto Novoa Montalvo


EDG/cy.
Exp. N°13963-78